

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**CANENCIA DE LA SIERRA****LICENCIAS**

Que por doña María Concepción Salgado Salgado ha sido solicitada licencia de actividad para colocación de colmenas con ubicación en polígono 4, parcela 223 (“Las Arroyadas”).

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Canencia, a 12 de mayo de 2010.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(02/6.481/10)